



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Ref.: Pertenencia

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2016-01097-00

Requíerese a la parte demandante para que, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído**, dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 del auto calendado 27 de agosto del año 2020 visible a folios 39 al 41 del archivo 003 del expediente digitalizado, en lo que respecta a acreditar tanto de dimensión de la valla como de la letra utilizada en ella, aportar el certificado especial de que trata el numeral 5° del artículo 375 del C.G.P., así como aportar al plenario un plano catastral actualizado del predio objeto del presente asunto, **so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito conforme lo prevé el artículo 317 del CGP.**

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 187 del 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241c3a8098ed836e9f825d896aa943f178d737f0b94d2a4f8af1ebf24b3bfeb2**

Documento generado en 07/12/2022 04:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>